

Don Fernando a Don Juan Antonio Luis  
Quien siendo llegado a su casa de non barce  
por Capitan de Infanteria se esuso de su  
admisio sin embargo de esto hauesse hecho  
la nominacion de don Capitan de Cavalleria y en  
su questu sueno se exosita de ningun practica  
Experiencia familiar ni lo de Infanteria  
sea la ad que en por las razones que tenia  
expresadas suplica esta su Magestad  
para siendo esta eleccion por don Juan de  
ca en lo capitular que se ha de ser sin embargo  
expresado decreto de lo contrario se le de  
testimonio esta suposicion como el nom  
brado de don Señor Juan de Idem que en  
este y por lo que se ha de suposicion  
fuerde que para el dañado y en me de  
videro se cite y se traiga el decreto de non  
brado que es de don Juan de Idem  
El Señor don Pedro de la Cruz Mendiz  
Dixo que hauiendo llegado a su casa de non barce  
de los hauiendo entendido que siempre que  
en el se ha de traer a alguna de sus cosas  
la causa como el Señor don Juan de Idem  
no senta ni aguarde a esta su Magestad  
a alguna guerra que ha de ser de conquista  
otras es de sentir que antes de hacer nomina  
cion de fidel se de orden a don Señor Juan de  
para que haga se ha de ser de conquista  
los ha de traer a alguna de sus cosas  
para que se remedie lo que se ha de ser de fidel

Clax=

